

EXTRACTO

**CAMBIO DE PUNTOS ALTERNATIVOS DE CAPTACIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS
COMUNA DE MARÍA PINTO
PROVINCIA DE MELIPILLA
REGION METROPOLITANA**

SOCIEDAD AGRÍCOLA EL RANCHILLO UNO LIMITADA, Rol Único Tributario N° 78.985.100 – K, solicita el cambio a 5 puntos de captación, para ser utilizados de manera alternativa o simultánea, de dos derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total de 36,3 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 1.144.756,8 metros cúbicos. Los derechos objeto de la presente solicitud se encuentran inscritos a fojas 6 vuelta, número 11 y a fojas 7 número 12, ambas del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, correspondiente al año 2019. **Puntos de captación de origen:** Las aguas se captan a través de elevación mecánica desde los siguientes puntos: Derecho inscrito a fojas 6 vuelta, número 11 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua del año 2019: desde un pozo, ubicado en la propiedad denominada Higuera Los Huertos del ex Fundo San Joaquín, hoy Fundo La Virgen, a cuarenta y uno coma ocho metros al norte del eje del camino interior, que corresponde al deslinde sur del predio a quinientos ochenta metros al poniente del camino público Melipilla a María Pinto; Derecho inscrito a fojas 7 número 12 ambas del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla del año 2019: desde dos pozos ubicados en la Higuera Los Huertos del ex Fundo San Joaquín, hoy Fundo La Virgen, en los puntos definidos por las coordenadas UTM (metros): Pozo N° 1, Norte: Norte: 6.286.230 metros y Este: 295.210 metros. Caudal 3,8 litros por segundo. Pozo N° 2, Norte: 6.286.115 metros y Este: 294.570 metros. Caudal: 22,5 litros por segundo. Las Coordenadas UTM están referidas en la carta I.G.M, Escala 1:50.000, Datum PSAD 1956. **Nuevos puntos de captación de destino:** Los 5 nuevos puntos alternativos de captación, se ubican en las siguientes coordenadas UTM (metros), Huso 19, Datum WGS84, en la comuna de María Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana: **Pozo THZ:** Norte: 6.289.405 y Este: 305.981; en el predio denominado Higuera N° 2 del plano de división del predio Reserva Cora N° 4 del Proyecto de Parcelación El Parrón, inscrito a fojas 342 vuelta número 453 correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla del año 1981. **Pozo Alvarado 1:** Norte: 6.291.640 y Este: 304.746. **Pozo Alvarado 2:** Norte: 6.291.853 y Este: 304.724. Ambos pozos se encuentran en el predio denominado Lote H de la subdivisión de la Parcela N° 19 del Proyecto de Parcelación El Parrón, inscrito a fojas 622 número 850 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla del año 2005. **Pozo San Juan 2:** Norte: 6.293.323 y Este: 303.543. **Pozo San Juan 3:** Norte: 6.292.991 y Este: 303.534. Ambos pozos se encuentran en el predio denominado Resto de Higuera San Juan, resultante de la subdivisión del SECTOR A, de la Parte no expropiada del predio agrícola denominado Higuera San Juan, inscrita a fojas 2181 vuelta número 4091 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla del año 2017. Los derechos de aprovechamiento de aguas, en los nuevos puntos alternativos de captación, se extraerán mediante elevación mecánica, su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicitan radios de protección de 200 metros con centro en el eje de cada uno de los 5 puntos alternativos de captación.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=81193>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.